
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

| RESOLUCIÓN N° | |
|---------------|------|
| 159 | /024 |

17 de diciembre de 2024

VISTO: la Resolución N° 460/023 dictada por esta Dirección, de fecha 05 de diciembre de 2023.

RESULTANDO: I) que en virtud de la misma, se resolvió adjudicar el ítem N° 2 de la Licitación Abreviada N° 31/2023, convocada para la contratación de servicio de agencia de publicidad digital e inversión de pauta de publicidad digitales para la Universidad Tecnológica, al proveedor IMAN DIGITAL S.A.S – RUT 218807270011;

II) que con fecha 31 de diciembre de 2023, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el plazo de contratación de 12 (doce) meses, manteniendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de la contratación es de 12 (doce) meses, prorrogables por igual período, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula décimo tercera);

CONSIDERANDO: I) que, como surge del memorando confeccionado por la Coordinadora de Comunicación Digital y Audiovisual, ante la proximidad de vencimiento de la contratación, la conformidad con el servicio prestado y la necesidad de seguir contando con el mismo, se entiende conveniente hacer uso de la opción de prórroga prevista;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 40/018 de 06 de febrero de 2018 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Prorrogar la contratación de la empresa **IMAN DIGITAL S.A.S – RUT 218807270011**, por el término de 12 (doce) meses, quedando vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a la opción estipulada en el Pliego de Condiciones Particulares, según el siguiente detalle:

| Ítem | Producto | Proveedor | Cantidad | Moneda | Precio Total IVA Incluido | Fecha Final |
|------|--|--------------------|----------|--------|---------------------------|-------------|
| Nº 2 | DISEÑO Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA | IMAN DIGITAL S.A.S | 12 | \$ | 1.410.417,6 | 31/12/2025 |

2º. Autorizar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la erogación de **\$ 1.410.417,6 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos diez mil cuatrocientos diecisiete con 06/100) impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese.


Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

